

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3604



Fecha de ingreso: 14-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-11-2022

Folio: 2022-3604

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADRIANA ELIZABETH HERRERA HERMOSILLO

Domicilio: CALLE BOSQUE DE ORDESA 10143 FRACC BOSQUES DEL VALLE IV

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-296-00023-00-0000

Propietario: ADRIANA ELIZABETH HERRERA HERMOSILLO

Domicilio: CALL BOSQUE DE ORDESA M06 L23 COLONIA BOSQUES DEL VALLE IV



P. B.
[Signature]
VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	93.28	124.58	37.56	COCHERA Y	17,203.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	93.28	124.58	37.56	VOLADOS	
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	93.28	124.58	37.56		491.53
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	93.28	124.58	37.56		491.53
							1,720.36
TOTALES			279.84	373.74	112.68		\$ 19,906.98

INGRESOS VIGENTE.

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-11-2022 13:04:40

Dirección: null

Usuario:

302c0214274456bcb7ac418c21b23e022d4448ff33728ca902147a7b52d183ed1d6786df009d0899f661b637aee0